



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 08 SEP 2026

Expte. N° 68/2026-CI-UNSa

VISTO estas actuaciones y el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Prof. Noelia Daniela DI PIETRO, DNI N° 33.080.357; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Prof. DI PIETRO para que preste servicios en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, brindando asistencia administrativa y técnica a la Presidencia y Secretaría Técnica, en la organización de la gestión interna, redacción de informes técnico-científicos vinculados a las características y dinámicas del sistema nacional de ciencia y tecnología, seguimiento y gestión de expedientes internos, asistencia a reuniones de trabajo y actividades de la dependencia.

QUE el presente contrato tuvo vigencia a partir del 1° de mayo del año 2026 y venció el 31 de julio de 2026, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 442.000,00), por el mes de mayo, y el importe de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 490.000,00) por los periodos de junio y julio, afrontados con fondos de funcionamiento del citado Consejo.

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago del Impuesto a los Sellos, realizado por la Prof. DI PIETRO, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Décimo Primera, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del contrato suscripto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobado con efecto al 1° de mayo de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Prof. Noelia Daniela DI PIETRO, DNI N° 33.080.357.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en los fondos de Funcionamiento del Consejo de Investigación de esta Universidad (CIUNSa), correspondientes al Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 10542026